

**RESOLUCIÓN No. 00115 DE 2021
(MAYO 13)**

"Por la cual se efectúa el reconocimiento del gasto de Caja Menor"

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga es función de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que la Constitución Política en su artículo 209, establece:

(...) "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."
4. Que el Decreto 2768 del veintiocho (28) de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y las Entidades Nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y comerciales del Estado y sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.
5. Que el gobierno Nacional mediante Decreto 1785 expedido el veintinueve (29) de diciembre de 2020, fijo para el año 2021, el salario mínimo mensual legal vigente en la suma de novecientos ocho mil quinientos veintiséis mil pesos (\$908.526)
5. Que mediante Acuerdo Municipal N° 0030 expedido por parte del Concejo Municipal de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre

EXCELENCIA Y COMPROMISO

**RESOLUCIÓN**

Código: F-GJ-SGC-101-005

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020

Página 2 de 3

**RESOLUCIÓN No. 00115 DE 2021
(MAYO 13)***"Por la cual se efectúa el reconocimiento del gasto de Caja Menor"*

de 2021 en la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$15.793.291.937).

7. Que mediante Resolución No. 036 del nueve (9) de febrero de 2021, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en la cuantía de veintisiete (27) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$24.530.202) MCTE, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 2768 expedido el veintiocho (28) de diciembre de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. Que mediante comunicación de fecha doce (12) de mayo de 2021, con radicado PA-GF-0198-2021, la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó la expedición del acto administrativo para la legalización del reembolso de la Caja Menor, correspondiente al periodo comprendido entre el doce (12) de febrero de 2021 al veintinueve (29) de abril de 2021, por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$1.974.601) MCTE, afectando a las sujetaciones presupuestales como sigue:

COD	DESCRIPCION RUBRO	APROPIACION	VALOR
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y producción de cuero	\$6.000.000	\$0
2.1.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	\$4.000.000	\$0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución electrónica, gas y agua	\$2.440.202	\$93.100
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$9.000.000	\$1.881.501
2.1.0.02.03	Gastos imprevistos	\$3.090.000	\$0
TOTAL			\$1.974.601

9. Que en la anterior solicitud se anexaron veintitrés (23) recibos de caja numerados del número uno (1) de fecha doce (12) de febrero de 2021 y así sucesivamente hasta el veintitrés (23) de fecha veintinueve (29) de abril de 2021, por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$1.974.601) MCTE.

10. Que la constitución de la presente caja menor, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 0056 y Certificado de Registro Presupuestal (CRP) 0049 expedidos el nueve (9) de febrero de 2021, acto administrativo 00036 del nueve (9) de febrero de 2021 y la designación para administra los recursos del fondo, en cabeza del Director Administrativo y Financiero.

En mérito de lo expuesto, la **DIRECCIÓN GENERAL** de **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**,

EXCELENCIA Y COMPROMISO

**RESOLUCIÓN**

Código: F-GJ-SGC-101-005

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo 05 de 2020

Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. 00115 DE 2021
(MAYO 13)**

“Por la cual se efectúa el reconocimiento del gasto de Caja Menor”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONÓCER el reembolso efectuado por fondos de la caja menor, gastos generales de Bomberos de Bucaramanga, correspondiente al periodo comprendido entre el doce (12) de febrero de 2021 al veintinueve (29) de abril de 2021, según recibos y relación anexa, en la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$1.974.601) Moneda Legal Colombiana, en las cuantías relacionadas en tablas anexas, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, conforme a la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el giro del cheque de fondos de caja menor en la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$1.974.601) Moneda Legal Colombiana.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Director Administrativo y Financiero, responsable del manejo de la caja menor, para que adopte todas las disposiciones del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y administrativo 0036 del nueve (9) de febrero de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR el contenido de esta Resolución a los funcionarios que en ella se mencionan.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: RECURSOS Y VIGENCIA: Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los trece (13) días del mes de mayo de 2021



YELITZA OLIVEROS RAMÍREZ
Director General
Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Juan Manuel Lozada Riaño. Contratista Apoyo Jurídico
Reviso. Dra. Deisy Yessenia Villamizar Cordoba. Jefe Oficina Asesora Jurídica - Aspectos Jurídicos
Reviso: Dra. Dahidith Silvana Hernández Isidro - Directora Administrativa y Financiera - aspectos técnicos administrativos

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	FORMATO DE OFICIO	Código: F-GD-SGC-110-008
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: junio 11 de 2020
		Página: 89 de 89

Al contestar favor citar este N/Ref.
Bucaramanga, 12 de Mayo de 2021

PA-GF-0198-2021

Doctora:

DEISY YESSENIA VILLAMIZAR CORDOBA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Bomberos de Bucaramanga

Asunto: Solicitud elaboración Acto administrativo de legalización Reembolso de caja Menor N° 01

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar el reconocimiento de reembolsos efectuados por fondos de caja menor correspondiente al periodo: 12/Febrero/2021 a 29/Abril/2021, según recibos y relación anexa, en la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$1'974.601) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con afectación a las sujeciones presupuestales como sigue:

Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación	Valor Reembolso
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 6,000,000.00	\$ -
2.1.2.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 4,000,000.00	\$ -
2.1.2.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION ELECTRONICA, GAS Y AGUA	\$ 2,440,202.00	\$ 93,100.00
2.1.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 9,000,000.00	\$ 1,881,501.00
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 3,090,000.00	\$ -
		\$ 24,530,202.00	\$ 1,974,601.00

Lo anterior en consideración a que su constitución, cuenta con CDP 0056 Y RPG 049 y Acto administrativo N° 00036 expedida el 09/Febrero/2021, y a la designación para administrar los recursos del fondo.

Adjunto:

- Relación de comprobantes
- Comprobantes y sus anexos
- Oficio de solicitud de Reembolso caja menor PA-GF-0197-2021

Cordialmente,


DAHIDITH SILVANA HERNANDEZ ISIDRO
Directora Administrativa y Financiera


12-05-2021
9:09 pm.

Elaboró: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla/ Profesional Universitaria
Revisó: Dahidith Silvana Hernandez Isidro/ Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Dahidith Silvana Hernandez Isidro/ Directora Administrativa y Financiera

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123

Telefax: Dirección General: 6522220

Número de recibo	Fecha del pago	realizado con	caja menor	Cuenta presupuestal a			Valor del reembolso	Número de los pagos realizados por los cuales se solicita el reembolso	
				NIT	Por concepto de	pagado			
1	12/02/2021	GRUPO MAREL & CIA SAS	9911707558	ABSEGUO BUCHE ESTACION PROVENCIA	91206796-6	COMPROBANTE DE BONIGLIO ZW	110,000	21.12.02.02.008	
2	19/02/2021	MARCO OLIVERA ACOSTA	9911707558	ABSEGUO BUCHE ESTACION PROVENCIA	91206796-6	COMPROBANTE DE BONIGLIO ZW	10,000	21.12.02.02.008	
3	19/02/2021	BRAVAN ANTINO BUCAMARCO	1096231564	COMPROBANTE PANASOMIC	1096231564		70,000	21.12.02.02.008	
4	24/02/2021	MARCO OLIVERA ACOSTA	10744807	COMPROBANTE DE FILTROS Y LUBRICANTES	91206796-6	COMPROBANTE DE FILTROS Y LUBRICANTES	30,000	21.12.02.02.008	
5	24/02/2021	MARCO OLIVERA ACOSTA	10744807	COMPROBANTE DE FILTROS Y LUBRICANTES	91206796-6	COMPROBANTE DE FILTROS Y LUBRICANTES	190,000	21.12.02.02.008	
6	25/02/2021	ALVANOL MIA MEDICINA	91415625-6	COMPROBANTE 150 ASESINOS MARIA TANGUE	1080861338-6	COMPROBANTE 150 ASESINOS MARIA TANGUE	4,000	21.12.02.02.008	
7	26/02/2021	IESUS NUNO MAULES	91415625-6	COMPROBANTE 150 ASESINOS MARIA TANGUE	1080861338-6	COMPROBANTE 150 ASESINOS MARIA TANGUE	90,000	21.12.02.02.008	
8	26/02/2021	CHOBELA SAS	10993641338-6	LAVADO DE 3 UNIDADES DE BANDERAS	91206796-6	COMPROBANTE DE 3 UNIDADES DE BANDERAS	69,601	21.12.02.02.008	
9	09/03/2021	CHAMAR DE COOPERATIVO DE BUCARAMANGA	10993641338-6	LAVADO DE 3 UNIDADES DE BANDERAS	91206796-6	COMPROBANTE DE 3 UNIDADES DE BANDERAS	3,100	21.12.02.02.008	
10	09/03/2021	TECNOPROCESSO JEAN CY COLOPS	90112628-6	PAZO LAVADO 5 UNIDADES DE BANDERAS	90112628-6	PAZO LAVADO 5 UNIDADES DE BANDERAS	30,000	21.12.02.02.008	
11	16/03/2021	ALVANOL MIA MEDICINA	91415625-6	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SERVIDOR	91415625-6	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SERVIDOR	200,000	21.12.02.02.008	
12	16/03/2021	MARCO OLIVERA ACOSTA	91415625-6	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SERVIDOR	91415625-6	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SERVIDOR	60,000	21.12.02.02.008	
13	21/03/2021	ALVANOL MIA MEDICINA	91415625-6	COMPROBANTE 4 UNIDADES BONIGLIO 30W	91206796-6	COMPROBANTE 4 UNIDADES BONIGLIO 30W	12,000	21.12.02.02.008	
14	25/03/2021	GUILLERMO COHUA	10993641338-6	COMPROBANTE DE 2 UNIDADES BONIGLIO 30W	91206796-6	COMPROBANTE DE 2 UNIDADES BONIGLIO 30W	12,000	21.12.02.02.008	
15	29/03/2021	PAULINA ANDRES RODRIGUEZ AULILAR	10993641338-6	COMPROBANTE DE BANIZ BULLIANTE Y SELLADOR	909887756-0	COMPROBANTE DE BANIZ BULLIANTE Y SELLADOR	34,100	21.12.02.02.008	
16	29/03/2021	NACIONAL DE VOLADIAS	10993641338-6	COMPROBANTE DE UN LUSION	91206796-6	COMPROBANTE DE UN LUSION	7,000	21.12.02.02.008	
17	29/03/2021	MACHINERIA Y MATERIAS SAS	20002234-3	COMPROBANTE DE MACHINERIA Y PINDO	20002234-3	COMPROBANTE DE MACHINERIA Y PINDO	115,000	21.12.02.02.008	
18	14/04/2021	MARXISOL LATRAS	90608059-8	DESPINCHAS DE CAMPOMETA	116,616-101	DESPINCHAS DE CAMPOMETA	10,000	21.12.02.02.008	
19	16/04/2021	ALEXIS EFE PLATINUM	90608059-8	INTERCAMBIO Y CONSTITUCION DEL CONTROLADOR	116,616-101	INTERCAMBIO Y CONSTITUCION DEL CONTROLADOR	235,000	21.12.02.02.008	
20	21/04/2021	SEREGO ANDRES RAMIREZ	1096231564	COMPROBANTE DE SUPPORT EXERTO Y TORNILLO TENSOR	125,000	COMPROBANTE DE SUPPORT EXERTO Y TORNILLO TENSOR	125,000	21.12.02.02.008	
21	21/04/2021	MANTENIMIENTO ELECTRONICO SAS	90608059-8	PAGOS DE MANTENIMIENTO DE TELEVISOR	90608059-8	PAGOS DE MANTENIMIENTO DE TELEVISOR	280,000	21.12.02.02.008	
22	25/04/2021	MON ESTOR NITRO VELADA	91206796-6	COMPRA DE BOMAS DE CALACIONADA DEL NINO	91206796-6	COMPRA DE BOMAS DE CALACIONADA DEL NINO	16,000	21.12.02.02.008	
23	29/04/2021	POWER MASTERS SAS	901244396-5	COMPRA DE SOPORTE EXERTO Y TORNILLO TENSOR	901244396-5	COMPRA DE SOPORTE EXERTO Y TORNILLO TENSOR	28,000	21.12.02.02.008	
<i>S. J. S.</i>		<i>Elaborado por</i>			<i>Revisado:</i>			<i>Aprobado:</i>	

**FORMATO DE OFICIO**

Código: F-GD-SGC-110-008
Versión: 0.0
Fecha Aprobación: junio 11 de 2020
Página: 88 de 89

Al contestar favor citar este N/Ref.
Bucaramanga, 12 de Mayo de 2021

PA-GF-0197-2021

Doctor:

YELITZA OLIVEROS RAMIREZ

Directora General

Bomberos de Bucaramanga

Asunto: Solicitud de legalización de Reembolso de caja Menor N° 01

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar el reconocimiento de reembolsos efectuados por fondos de caja menor correspondiente al periodo: 12/Febrero/2021 a 29/Abil/2021, según recibos y relación anexa, en la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$1'974.601) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con afectación a las sujeciones presupuestales como sigue:

Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación	Valor Reembolso
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 6,000,000.00	\$ -
2.1.2.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 4,000,000.00	\$ -
2.1.2.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION ELECTRONICA, GAS Y AGUA	\$ 2,440,202.00	\$ 93,100.00
2.1.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 9,000,000.00	\$ 1,881,501.00
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 3,090,000.00	\$ -
		\$ 24,530,202.00	\$ 1,974,601.00

Lo anterior en consideración a que su constitución, cuenta con CDP 0056 Y RPG 049 y Acto administrativo N° 00036 expedida el 09/Febrero/2021, y a la designación para administrar los recursos del fondo.

Adjunto:

- Relación de comprobantes
- Comprobantes y sus anexos

Cordialmente,

DAHIDITH SILVANA HERNANDEZ ISIDRO
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla/ Profesional Universitaria
Revisó: Dahidith Silvana Hernandez Isidro/ Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Dahidith Silvana Hernandez Isidro/ Directora Administrativa y Financiera

BOMBEROS DE BUCARAMANGA
NIT 800.099.6903
RECIBIDO HOY: 11 Mayo 2021
HORA 4:10 pm FOLIO: 62
Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13

Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123

Telefax: Dirección General: 6522220